

**“No Mienta por otra Persona”**



**ADVERTENCIA.** Cualquiera persona que se sospeche de violar las leyes Federales de armas de fuego, incluyendo la compra ilegal de un arma de fuego para otra persona, será denunciado a las autoridades. La compra ilegal incluye el mentir en la forma Federal con respeto a la identidad del verdadero comprador de la arma de fuego. Esto es un delito grave que tiene un castigo de 10 años de encarcelamiento y una multa hasta \$250.000.

**Registro de compraventa de armas de fuego - Parte I  
Punto de venta autorizado**

**ADVERTENCIA:** Ud. no puede obtener un arma de fuego si se le prohíbe en virtud de la legislación estatal o federal. Se utilizará la información que Ud. brinda para determinar si se le prohíbe la obtención de un arma de fuego conforme a la ley. Infringir la Ley de Control de Armas de Fuego [Gun Control Act] puede dar lugar a multas de hasta \$250.000 y/o penas de hasta 10 años de privación de libertad.

Número de serie de la transacción del cesionario (vendedor)

Prepare sólo el documento original. Utilice pluma para llenar todo el formulario. Lea los avisos, instrucciones y definiciones importantes del formulario. Escriba con letra de molde.

**Sección A - El Cesionario (Comprador) debe llenarla personalmente**

1. Nombre completo del cesionario

Apellido(s)

Nombre

Segundo nombre (si no tiene, escriba "NMN")

**a. ¿Es Ud. el verdadero comprador del (de las) arma(s) de fuego enumerada(s) en este formulario? Advertencia: Ud. no es el verdadero comprador si adquiere de las armas de fuego en nombre de otra persona. Si Ud. no es el verdadero comprador, el vendedor no puede cederle las armas. (Véase Aviso Importante 1 para la definición de verdadero comprador, con ejemplos del mismo.)**

- Indígena americano, nativo de Alaska o de las Islas del Pacífico
- Hispano o Latino
- Blanco

11. Conteste "sí" o "no" a las preguntas 11.a. hasta 12 en la columna de la izquierda y "sí" o "no" a la derecha de las mismas.

- a. ¿Es Ud. el verdadero comprador del (de las) arma(s) de fuego enumerada(s) en este formulario? **Advertencia: Ud. no es el verdadero comprador si adquiere de las armas de fuego en nombre de otra persona. Si Ud. no es el verdadero comprador, el vendedor no puede cederle las armas. (Véase Aviso Importante 1 para la definición de verdadero comprador, con ejemplos del mismo.)**
  - b. ¿En la actualidad, ¿está Ud. procesado o acusado ante un tribunal por un delito o infracción por el cual el juez podría imponerle una pena de privación de libertad de más de un año? (Véase Definición 3.)
  - c. ¿Se le ha condenado alguna vez por haber cometido un delito o infracción por el cual el juez podría haberle privado de libertad por más de un año, aunque le impusiera una pena más breve o la libertad condicional? (Véase Aviso Importante 4, Supuesto Especial 1.)
  - d. ¿Es Ud. prófugo de la justicia?
  - e. ¿Utiliza Ud. de manera ilícita marihuana, estupefacientes, estimulantes, depresivos, u otras sustancias controladas, o es adicto a los mismos?
  - f. ¿Se le ha inhabilitado a Ud. por retraso mental (lo cual conlleva la incapacidad civil y lo somete a un administrador) o se le ha internado en un hospital psiquiátrico?
  - g. ¿Ha sido dado de baja de las fuerzas militares por conducta deshonrosa?
  - h. ¿Pesa contra Ud. una orden judicial para que no acose, moleste o amenace a su hijo, su pareja sentimental, o el hijo de esa pareja? (Véase Aviso Importante 5.)
  - i. ¿Se le ha condenado a Ud. ante un tribunal por una falta de violencia doméstica? (Véase Aviso Importante 4, Supuesto especial 1 y Definición 4.)
  - j. ¿Ha renunciado alguna vez a su ciudadanía estadounidense?
  - k. ¿Reside Ud. ilegalmente en los Estados Unidos?
  - l. ¿Es Ud. residente extranjero no permanente? (Véase Definición 6.) Si ha contestado "no" a esta pregunta, no hace falta responder a la pregunta 12.
12. Si ha contestado "sí" a la pregunta 11.1, ¿puede Ud. acogerse a alguno de los supuestos especiales que constan en el Aviso Importante 4, supuesto especial 2 (p.ej., un permiso de caza válido del Estado)? (Si es así, el titular del permiso de venta debe contestar a la pregunta 20c.)
13. ¿En qué estado reside (si es que reside en alguno)? (Véase Definición 5. Si Ud. no es ciudadano estadounidense, sólo puede dar como estado de residencia donde haya residido durante por lo menos los 90 días seguidos inmediatamente anteriores a la fecha de la presente venta.)

Nota: Las versiones anteriores son obsoletas

ATF Form 4473 (5300.9) Part I (English-Spanish)  
Revised September 2006

**Compre un arma de fuego para alguien á quien se le prohíbe la compra, y estará comprando 10 años de cárcel para Usted mismo.**

**UN PROGRAMA COOPERATIVO**



del National Shooting Sports Foundation y el Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms.

